

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Schymansky Jésica
A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:  El Contrato celebrado con la Sra. SCHYMANSKY, Jésica Romina, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. **SCHYMANSKY**, **Jésica Romina**, prestará servicios en calidad de psicóloga de las distintas salas de salud de la ciudad.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

**Art.1°.-** Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. SCHYMANSKY, Jésica Romina, D.N.I. N° 36.380.440, domiciliada en calle Los Sauces S/N de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 1,2 veces la retribución mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 74/100 (\$325.689,74), suma que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

**Art.3°.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

**Art.4°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.